

ACTA N.º 4

Siendo las 9 horas del 21 de septiembre de 2022, se reúnen, de forma telemática, de una parte, los representantes de las organizaciones empresariales APROSER y ASECOPS, así como de la otra, los sindicatos FeSMC-UGT, Comisiones Obreras del Hábitat, FTSP-USO, ELA y CIG, que a continuación se relacionan. Las partes llevan a cabo las siguientes

INTERVENCIONES, PROPUESTAS Y ACUERDOS

PRIMERO. – El representante de APROSER inicia su intervención lamentando que todavía a estas alturas siga sin convocarse la Mesa de Diálogo Social para proseguir con las reuniones que lleven a un Acuerdo global de Empleo y Negociación Colectiva (AENC), y más en la situación económica que se sigue padeciendo.

Remarca que esta ausencia de contactos y el mantenimiento, por lo tanto, de las mismas consignas trasladadas antes de la interrupción de las reuniones, obliga a todos a seguir manteniendo determinadas posturas iniciales en este proceso de negociación.

Indica que la Seguridad Privada es un sector de actividad de mucha antigüedad y ya consolidado, y que cualquier cambio de modelo de negocio, bien voluntario bien obligado, supone un proceso largo y no exento de riesgos y dificultades.

Prosigue aludiendo a que la muestra más evidente, en cuanto a un cambio de rumbo obligado, se ha experimentado en la actividad del transporte de fondos y gestión del efectivo, actividad donde las grandes multinacionales de pagos electrónicos, con la pasividad de la Administración, han intentado, y siguen intentado, primero que saliera del sector de la seguridad privada hacia las multinacionales del sector de la distribución, y después que desaparezca totalmente (no se puede transportar lo que ya no existe), y para ello se declaró la guerra al efectivo aprovechando el confinamiento al inicio de la pandemia.

Por consiguiente, destaca que se necesita ya urgentemente adoptar iniciativas que garanticen la viabilidad de un segmento de este sector que ha sufrido un brutal deterioro en los últimos tres años, y ello obligaría a tres actuaciones concretas con carácter inmediato: por una parte, dotar a esta actividad de la misma flexibilidad, no mayor, la misma flexibilidad de distribución de jornada de la que ya dispone el resto del personal operativo acogido al Convenio Colectivo Sectorial. Por otra, una actualización tanto de las funciones como de las categorías de los profesionales que realizan esta actividad. Y finalmente, y dada la edad media, facilitar y favorecer las medidas conducentes a una jubilación parcial.

Refiere que es cierto que esta problemática es propia exclusivamente de la actividad de Vigilancia y Transporte y no es compartida por el resto de las actividades del Sector Servicios, por lo que sería entendible que la resolución a problemas concretos tuviera contrapartidas concretas, aunque éstas no fueran asumibles en las normativas regulatorias de otros Convenios.

En este sentido, alude a que, una vez solucionada esta materia, APROSER estaría en disposición de estudiar algún tipo de cláusula de garantía plurianual, de aplicación al vencimiento del periodo de vigencia del nuevo convenio, siempre que esa garantía tuviera un porcentaje máximo de cobertura de la diferencia, en su caso, de la inflación real del periodo frente al sumatorio de los porcentajes de incrementos pactados.

Comenta que con respecto a la aludida anteriormente vigencia del nuevo Convenio, y dado que el representante de ASECOPS expresó en la última sesión su preferencia de dotar al nuevo Convenio de una vigencia de cuatro años, esto es 2023-2026, APROSER no tendría inconveniente en abandonar su propuesta inicial de tres años de vigencia y apoyar la suya, si bien no estaría en

condiciones de hacer en este momento una propuesta concreta del porcentaje de incremento salarial para ese cuarto año, 2026, comprometiéndose a una negociación al respecto a lo largo del segundo año de vigencia, esto es, a lo largo de 2024.

Destaca que, en otro orden de cosas, dada la reacción adversa a sus planteamientos al respecto de las medidas para incrementar la productividad, que por otra parte solo son las dos que pueden ser y que siempre se han reivindicado en las mesas de negociación desde hace años, APROSER elimina de su plataforma cualquier materia relacionada con los devengos por antigüedad, entendiendo que precisamente este momento de crispación social en plena crisis económica no es el más adecuado, siendo, por lo tanto, más imprescindible, si cabe, llegar a un acuerdo en el tema del absentismo para que su tratamiento en el sector se adecue a la situación actual, y, por otra parte, para minimizar los importantes impactos no deseados por nadie.

Remarca que, tal como ha sucedido con el tema de la antigüedad, también ha habido una reacción adversa, pero esta vez por la parte empresarial, a algunos de los contenidos trasladados en las plataformas de la parte social, aunque también es cierto que ha existido confluencia de criterio en algunas materias, detallando seguidamente cada una de ellas en ambos sentidos y destacando la imposibilidad de contemplar las propuestas que requieran presupuesto económico específico.

Prosigue argumentando que, aun siendo materias críticas, no incidirá nuevamente en lo ya comentado en sesiones anteriores al respecto de las recomendaciones de CEOE, los porcentajes de incremento salarial observados en los últimos Convenios Sectoriales firmados, o la necesaria progresividad en los porcentajes de incremento salarial anual, de menor a mayor, que amortigüe en lo posible el impacto que estos incrementos tendrán en las cuentas de resultados de un número muy importante de empresas que no van a poder modificar los precios en sus contratos plurianuales.

Y finaliza su intervención, aludiendo a que, en cualquier caso, dentro de un acuerdo global APROSER podría mejorar su última propuesta de incremento salarial pasando de un 9 a un 10,5% en un periodo de tres años (+3% en 2023, +3,5% en 2024 y +4% en 2025), dejando pendiente de negociación a lo largo de 2024 el incremento salarial de 2026, que sería el cuarto y último año de vigencia del nuevo Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad.

SEGUNDO. – Desde ASECOPS se constata la coincidencia en la fijación de la duración del Convenio hacia 4 años lo que permite concretar las propuestas específicas. En todo caso, en el día de hoy, no valora las plataformas sindicales al haber entendido que se concretarían adicionalmente, por error probablemente de su organización. Manifiesta en todo caso su compromiso a llevar a cabo dicha valoración en una posterior reunión de la Mesa.

TERCERO. – FesMC-UGT considera que la bancada patronal llega a la mesa una vez más sin una propuesta conjunta que pone en evidencia una manifiesta posibilidad de falta de acuerdo conjunto en lo que debe ser la negociación de este convenio. Por parte de APROSER y fruto de su intervención inicial, se vislumbra seguir planteando en la mesa idénticos criterios que los planteados desde CEOE que, además, confirma en las propuestas realizadas en el día de hoy, consideradas desde FesMC-UGT en su conjunto totalmente insuficientes y destinados a que sean las personas trabajadoras quienes asumen la situación generada en el país desde algunos ámbitos que nada tienen que ver con su actividad laboral diaria.

FesMC-UGT mantiene su postura sobre la plataforma conjunta entregada y consensuada con CCOO del Hábitat y FTSP-USO volviendo a insistir que está elaborada desde una actuación responsable cuyo objetivo, como no puede ser de otra manera, se sustenta en el necesario incremento salarial, así como en una vigencia que dé certidumbre al sector. Sobre los temas planteados por la bancada empresarial denominados como productividad, FesMC-UGT reitera que la adaptación al cambio del transporte de fondos merece una mesa específica que con tiempo suficiente aborde esta situación y que presentarlo en la mesa negociadora puede entenderse como una forma de dilatar la propia negociación, así como manifiesta nuevamente que cualquier tipo de adaptación al cambio

se tiene que cimentar en la garantía de empleo y en el respeto a los derechos conseguidos y plasmados en anteriores convenios.

En definitiva, la propuesta presentada por la bancada empresarial se valora como totalmente insuficiente y lleva a las movilizaciones convocadas, así como a intensificar el conflicto si no se abordan otro tipo de planteamientos más vinculados a las personas trabajadoras que componen en su conjunto el sector de seguridad privada. (Tecnología, explosivos, sistemas etc.).

CUARTO. – Comisiones Obreras del Hábitat procede inicialmente a llevar a cabo un recordatorio de las posiciones mantenidas por las partes en la anterior reunión y que llevaron a que no se fijasen nuevas reuniones de la mesa negociadora a la espera de un cambio de postura patronal, anunciándose por la parte sindical unas movilizaciones que van a tener lugar el próximo viernes 23.

La recepción de la convocatoria de la reunión del día de hoy generó la esperanza de que el período de reflexión por la parte patronal hubiese sido fructífero, pero el planteamiento trasladado ha quedado lejos de las expectativas que Comisiones Obreras del Hábitat tiene, lo que lleva a la conclusión de que el período de reflexión no ha sido suficiente por lo que emplaza a las patronales a retomar ese ejercicio de valoración de la propuesta sindical conjunta y reformulación de sus planteamientos.

Entiende que hay elementos estratégicos sectoriales como los incrementos que en la propuesta patronal se contienen que no pueden ni tan siquiera ser planteables, como es el hecho de diferir la determinación del incremento del último año a un momento posterior. Dicho planteamiento que podría ser valorable en otro tipo de sector de actividad, aquí es una absoluta quimera y un error, toda vez que la realidad de los procesos de contratación de servicios de seguridad privada por los clientes tanto públicos como privados con falta de seguridad sobre los incrementos de los años venideros al final acaba condicionando y limitando los mismos por la dificultad de su traslado a los clientes. Es un error que no puede cometerse por lo que debe haber incrementos pactados de forma concreta en todo el ámbito temporal del convenio colectivo (4 años),

En esa línea abunda en que por las organizaciones sindicales estatales se ha propuesto un incremento del 16% vinculado a una cláusula de revisión frente a lo que hay una propuesta empresarial insuficiente y no concretada. Entiende como positivo que la patronal ya plantee una cláusula de revisión, aunque sea muy distinta de la planteada por las organizaciones sindicales. Es cierto que en otros sectores se ha avanzado en cláusulas análogas a la esbozada por la representación empresarial, pero ello ha sido ligado a un incremento económico relevante. Si la postura patronal varía y los incrementos son superiores entiende que se puede analizar algún tipo de cláusula de actualización diferente a la inicialmente planteada.

Continúa afirmando que es preciso valorar positivamente el abandono por la parte patronal de la posición relativa a la antigüedad. Pero constata igualmente que la parte patronal insiste en su reivindicación de la modificación de los complementos de IT, sin concretar los términos de la misma, mientras que por la parte sindical se pretende igualmente su modificación, en este caso al alza. E igualmente resalta que hay coincidencia en una necesidad de modernización del transporte de fondos, pero no eliminando la especialidad que tiene este segmento para lo que es preciso buscar un equilibrio para garantizar la viabilidad futura del sector manteniendo las condiciones del pasado.

En relación con el resto de propuestas considera que no pueden valorarse apriorísticamente por cuanto no se han concretado por la parte patronal.

Finalmente, recuerda que esta reunión en modo alguno es un mecanismo de desconvocatoria del proceso de movilizaciones que deben continuar, más que nunca, para la mejora de las condiciones salariales de los trabajadores del sector. Se ha expresado en la Mesa y se va a expresar en la calle el próximo viernes: o salario o conflicto. A día de hoy en la mesa no hay suficiente salario; por tanto, lo que toca es el conflicto.

QUINTO. – FTSP-USO, tras hacerse eco de lo expresado por FesMC-UGT y Comisiones Obreras del Hábitat, intenta trasladar a la Mesa lo que en su opinión es un mero ejercicio de sentido común. Desde el inicio de la guerra de Ucrania términos como inflación, recesión, economía de guerra, crisis, se ha intentado trasladar a la opinión pública, siendo cuestiones que finalmente solo acaban afectando a la clase trabajadora que sufre un incremento de los precios de todos los productos básicos que comprenden su cesta de la compra.

Constata que en esta mesa hay dos bancadas pero que finalmente siempre subyace la situación del cliente. Señala, como en ocasiones anteriores, que las empresas están en una situación de ruina permanente con una rentabilidad mínima al presentarse a los concursos, pero que, al tiempo, los trabajadores están en el umbral de la pobreza. Y que, más que nunca, es preciso poner freno a la situación de un sector que va a la deriva sin que se ponga freno a ello, remitiendo un mensaje claro a los usuarios evitando al tiempo rebajas progresivas de las ofertas.

Considera, por ello, que se ha presentado una oferta coherente y lógica por parte de las organizaciones sindicales estatales que invita a reconsiderar para evolucionar de forma que pueda realmente producirse un cambio real en el sector.

SEXTO. - Para ELA, la propuesta por parte de la patronal de subir un 10.5% es totalmente insuficiente, por cuanto solo este año, el IPC igualaría dicha propuesta.

1. ELA afirma a continuación que ha definido la precariedad del siguiente modo:

a) Condiciones sanitarias y de seguridad dignas: Un trabajo donde se ponga la vida en riesgo es un trabajo precario.

b) Contratos parciales, de formación, fijos discontinuos... Un trabajo donde no se sabe si al siguiente día se va a trabajar o no, es un trabajo precario. Donde se tenga que trabajar en diferentes empresas o base de horas es un trabajo precario. Donde las empresas llaman a los trabajadores a cualquier hora, incumpliendo la legislación vigente para ellos poder cubrir dichos servicios, es un trabajo precario.

c) Salario: El salario medio en la CAPV se sitúa en 2.240€. Para ELA un salario inferior a 1.300€ es un salario precario.

2. Considera igualmente que la correlación de fuerzas actual en la mesa estatal no puede impedir que las condiciones laborales de los trabajadores de seguridad no sean precarias. Es más, la historia nos dice que incluso en aquello precario existen rebajas porque no pueden sostener ni lo que las partes firman.

3. En vista de lo anterior, ELA exige que el ámbito estatal no establezca materias exclusivas para ese ámbito de negociación. Porque en otros lugares pueden existir correlaciones de fuerzas que permitan sacar de la precariedad a los trabajadores, mediante el conflicto y la lucha.

4. Por todo ello, exige la eliminación del artículo del convenio que establece el compromiso de las partes de no negociar en ámbitos diferentes, porque entiende que el ámbito de la CAPV y el ámbito de Navarra son los más apropiados para regular las condiciones de trabajo del sector en Hego Euskal Herria.

SÉPTIMO. -. Por parte de la CIG, después de escuchar la propuesta de la parte empresarial APROSER, y que ASECOPS en principio no parece compartir o asumir en opinión de CIG, quiere decir que entiende que se siguen echando balones fuera, buscando culpables externos a esta mesa. La propuesta le parece a su organización totalmente insuficiente y nuevamente busca que las crisis las paguen los de siempre, que no son otros que las personas trabajadoras del sector.

La CIG considera que en su plataforma incorpora medidas concretas que modernizarían el sector, dando una respuesta adecuada para los dos años siguientes, estando dispuestos a tocar la vigencia, pero claro, esto estaría condicionado al incremento salarial, que para su organización el ofrecido es a todas luces insuficiente. Señala su disposición a hablar del transporte de fondos, pero nunca para precarizar sus condiciones, sino para adaptarse a la nueva realidad con el compromiso del mantenimiento del empleo. No querer tocar ningún plus, no incorporar nuevos, no querer equiparar el plus de peligrosidad, no querer incrementar el complemento de nocturnidad y festividad y no reducir la jornada, son cuestiones para su organización que se deben afrontar en este momento.

En cuanto a la propuesta de incremento salarial dejando el cuarto año en suspenso, para negociarlo en la vigencia del convenio afirma que es totalmente inaceptable, igual que las modificaciones a la baja del complemento de IT, si es esto lo que se propone dada su inconcreción, ya afirma expresamente: “no se toca”, salvo que sea para incrementarlos al alza.

La propuesta empresarial trasladada a la Mesa, para la CIG, denota el total desconocimiento de la realidad que demandan las personas trabajadoras. Ante la afirmación de que somos esenciales, porque somos baratos, la respuesta es “no”, y la única respuesta que se tendrá será en la calle por parte de la CIG el próximo día 27 de septiembre siguiendo demandando un convenio gallego ya que para CIG es la única salida de futuro para este sector en Galicia.

Por último, desde la CIG mantiene su propuesta en su totalidad y muestra su total rechazo a la propuesta presentada por APROSER.

OCTAVO. – APROSER se remite a lo manifestado en su primera intervención.

NOVENO.- ASECOPS no realiza valoraciones adicionales a las expresadas en su primera intervención.

DÉCIMO.- FeSMC-UGT se remite a lo ya manifestado y contenido en el Acta.

UNDÉCIMO.- Comisiones Obreras del Hábitat hace nuevamente un llamamiento al replanteamiento y concreción de las propuestas planteadas por la representación empresarial que agradecería se plasmaran en un documento cara a la próxima reunión de la Comisión Negociadora. Todo ello con el fin de poder avanzar en el proceso de negociación.

DECIMOSEGUNDO.- FTSP-USO se reafirma en lo manifestado en su primera intervención haciendo reflexión expresa al deterioro de las condiciones de contratación de servicios de seguridad privada por usuarios relevantes del sector.

DECIMOTERCERO.- ELA se remite al contenido de su primera intervención.

DECIMOCUARTO. - Por parte de la CIG, se reitera en lo manifestado anteriormente. Afirma igualmente que para que uno se mueva, la oferta que se haga tiene que ser lo suficientemente interesante para provocar este movimiento, y con todo el respeto esta propuesta presentada a la Mesa, para su organización, es inaceptable.

DECIMOQUINTO. - Se fija la próxima reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el viernes 30 de septiembre a las 9.30 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas, se levanta la sesión con la firma por una persona por organización, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma. Se recabará la conformidad con el acta por vía de correo electrónico, procediéndose a continuación a la firma del Acta por parte de la secretaria.

ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

APROSER:

D. ANGEL CÓRDOBA DÍAZ
Doña PILAR ALBACETE REDONDO
D. JAVIER CASADO LÓPEZ
D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
D. VICTOR JIMÉNEZ PÉREZ
D. ANTONIO NOGAL VÉLEZ
Doña ANNA AISA BIARNÉS
D. JORGE SALGUEIRO RODRÍGUEZ

ASECOPS:

D. LUIS GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. OSCAR CAMUÑAS CANO
D. JAVIER POVEDANO URÉS
D. JUAN PEDRO DEL CASTILLO SERRANO (Asesor)

POR LA REPRESENTACION SINDICAL

FeSMC-UGT:

D. DIEGO GIRÁLDEZ GEREZ
D. ANGEL GARCÍA MARCO
D. JESÚS FERNÁNDEZ VAQUERO
D. SATURNINO MARTÍNEZ DIANA
D. JUAN ANTONIO RAMOS RAMOS
D. ANTONIO EXPÓSITO TOSCANO
D. ISIDRO CAMPO NAVARRETE (Asesor)
D. ANTONIO RUÍZ JIMÉNEZ (Asesor)

Comisiones Obreras del Hábitat:

D. LUIS BERNAL RUIZ
D. MANUEL JIMÉNEZ QUERO
D. ABEL MORENO GARCÍA
D. JUAN JOSÉ MONTOYA PÉREZ
D. EDUARDO RUIZ TORREJÓN (Asesor)

FTSP-USO:

D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO
D. IVÁN BLANCO MARTÍNEZ
D. ROBERTO SERRANO MARTÍN

ELA:

D. JOSÉ IGNACIO IGLESIAS SÁNCHEZ

CIG:

D. PEDRO PÉREZ CARIDE

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA:

D. EDUARDO COBAS URCELAY

